

RAD:08001311000820100051500
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

INFORME SECRETARIAL.

Señora juez. A su despacho el presente, informándole del escrito de la demandante, donde solicita que la cuota alimentaria sea abonada a una cuenta de ahorros del Banco Agrario.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 02 de 2.021

LA SECRETARIA.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barraquilla, Septiembre Dos (02) del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Ofíciase al señor pagador de la entidad CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR", informándole que el número de la cuenta de ahorros que fue abierta por el Banco Agrario de Colombia a nombre de la demandante Angélica María García Fontalvo, identificado con la CC 32.710.652 es # 4-160-10-48782-1 para que en lo sucesivo consigne la cuota alimentaria descontada al demandado EFRAIN ANDRADE SANGUINO, identificado con la CC 72.128.730.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

lml

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0fc505a6ea43beb2721f10f29d882444827e29cf3e1d4be681d8d9973dbdce6

Documento generado en 02/09/2021 08:58:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>